

# Educación Secundaria Obligatoria

Grupo de trabajo coordinado por  
Luis Acevedo

El trabajo que los componentes de este grupo realizaron partía de las conocidas 15 *propuestas* que CC.OO. formuló en su momento, recogiendo el sentir de los Institutos de Enseñanza Secundaria, para la mejora de la Educación Obligatoria. En ellas se demanda a las Administraciones Educativas, entre otras medidas, una financiación suficiente para dotar a la comunidad de una *Red de Centros* necesaria. Para ello, y dada la situación actual, se concluyó que, en tanto se construyen dichos centros, se deben garantizar medidas efectivas de coordinación en el 1º y 2º ciclo.

Comprometidas las Administraciones con la construcción de la Red de Centros, se ve imprescindible la *estabilización de las plantillas*, acabando con la lacra de la falta de previsión, de nombramientos del profesorado a última hora y con el curso a punto de comenzar. Esta estabilización es un elemento esencial para la buena implantación de la ESO. Plantillas compuestas por gran número de personas con empleo precario no son las idóneas para la mejor calidad de la enseñanza.

Además, desde este grupo de trabajo creemos que debemos decir bien alto y exigir a los gobernantes que la implantación de la ESO ha planteado un *nuevo perfil profesional* del profesorado que debe abordar las nuevas tareas en una enseñanza comprensiva, con carácter en sí misma y por tanto, terminal. El alumnado que concluya Secundaria debe tener una formación integral, al margen de si sigue estudiando o se incorpora al mundo del trabajo. Para ello creemos que se debe modificar la formación inicial, incorporando mayores elementos psicopedagógicos, así como apostar por la formación continua, vinculada al modelo que marca la ESO.

Las nuevas exigencias de la sociedad al sistema educativo hacen que se deba formular un nuevo papel de la *tutoría*, para ello se exige establecer un mínimo de 3 horas lectivas actuales para labores de tutorización, así como su reconocimiento como mérito docente. Como la realidad es muy compleja, debería darse la posibilidad de tutorías compartidas en unidades de alumnado con necesidades educativas especiales o problemática social.

Por otro lado, la evolución de la sociedad y las nuevas exigencias que se hacen a los centros nos llevan a formular concreciones en algunas de las condiciones de trabajo de todo el profesorado, y a proponer una disminución de *ratios* (máximo 25 alumnos y para determinadas materias de 15 a 18 alumnos), así como la transformación de 3 horas lectivas para ser empleadas en otras exigencias, tales como la coordinación con los Departamentos de Orientación, con los servicios sociales municipales...

Las *plantillas estables*, bien dotadas deben dar solución a una real optatividad y a la plasmación práctica de los refuerzos y apoyos, de tal forma que sea el sistema el que se adapte a las exigencias sociales y no caiga todo el peso en la figura del profesorado o en las espaldas del alumnado, en último término.

Los centros, además, deberán contar, según la ubicación del mismo, con servicios complementarios como en los centros de primaria -comedor escolar...-, y deben ofertar otros, como actividades extracurriculares a lo largo del día, que garanticen una mayor apertura del centro y la oferta de servicios, como bibliotecas, etc.

Asimismo, los servicios educativos de los centros docentes deben disponer de dotaciones, bien en los departamentos de orientación con un número variable de sus miembros, bien en coordinación con otras administraciones, de equipos multiprofesionales de servicios sociales, incorporando personal de intervención sociocomunitaria, trabajadores sociales, etc.

Creemos que es esencial para la equidad social, entre todos los centros sostenidos con fondos públicos, que se garantice una distribución homogénea del alumnado que presente problemática educativa o social. Para terminar, nos atrevemos a proponer para estos centros, y en la medida de sus necesidades, la posibilidad de contar con Unidades de Adaptación Curricular (UAC) e incluso en los casos que así lo requieran con Unidades Externas de Escolarización.